

REGISTRO DE PREDIOS REGULARIZADOS (INSUS)

- Personal de INSUS presenta en ventanilla única los trámites a regularizar;
- Personal de ventanilla realiza el análisis de documentos para revisar que cumpla con los requisitos;
- Personal de catastro realiza la asignación de clave catastral y otorgamiento de cedula, por cada predio a regularizar;
- Si Personal del Área de Fraccionamientos autoriza (se determina número de cuenta nueva se elabora orden de variación);
- Se afecta el padrón correspondiente y se elabora los cambios respectivos;
- Queda registrado en sistema número cuenta (por medio del área de atención predial se hace de conocimiento al contribuyente el no. cta. predial);
- Si no se autoriza (se elabora ficha de devolución);
- Se remite a ventanilla única las devoluciones para entrega al interesado.